

RESOLUCIÓN EX SII N°1001630

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F2667 Folio N°1001630, presentada por el contribuyente **BAYRON JESUS BECKER BOHLE, RUT N°** [REDACTED] de fecha 25/08/2025, con domicilio en LOS LAURELES, comuna de PURRANQUE, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°7803319846 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803318876 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803318156 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803317236 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803316756 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803315846 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803314976 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803311976 de fecha 12/12/2023.
- Folio N°7803311096 de fecha 12/12/2023.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probados que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA SEPULVEDA CARO
Firmado digitalmente por
LORENA SEPULVEDA CARO
Fecha: 2025.09.10
08:32:03 -03'00'

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
Firmado digitalmente por
JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
Fecha: 2025.09.10 13:48:15
-03'00'

**DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT**

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____				
Fecha _____				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001630 de fecha 10.09.2025, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe